



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNÍN

"Caja de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

000010

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2015-ALC/MPCH

La Merced, 28 de Enero del 2015

#### VISTO:

El Oficio N° 015-2015-SMDLM-HYO-CSJJU/PJ, de fecha 20 de enero del 2015, emitido por la Presidencia de la Sala Mixta Itinerante La Merced-Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en la que peticiona el reconocimiento como "MAGISTRADO HONRABLE" de la Provincia de Chanchamayo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607- Ley que Reforma los artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 20 inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 29792, el mismo que señala como atribuciones del señor Alcalde el de emitir Decretos y Resoluciones de Alcaldía;

Que, es política del Gobierno Municipal de Chanchamayo ejercitar el reconocimiento, designación y felicitación a los Magistrados de la Provincia de Chanchamayo, jurisdicción del distrito judicial de Junín;

Que, se hace necesario expresar el pleno reconocimiento al Dr. José Luis Mercado Arias por el trabajo abnegado y responsable cumplidos dentro del ámbito de la Provincia de Chanchamayo en el plano jurisdiccional;

Que, razón por la cual se dispone otorgar el reconocimiento y agradecimiento por la labor desempeñada al señor Juez Superior JOSE LUIS MERCADO ARIAS, por la labor proficua desarrollada en el ámbito jurisdiccional de la Provincia de Chanchamayo;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer como "MAGISTRADO HONORABLE" de la Provincia de Chanchamayo, jurisdicción del Distrito Judicial de Junín, al **Dr. JOSE LUIS MERCADO ARIAS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la presente sea entregado en acto público.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento de la Corte Superior de Justicia de Junín, interesado, Gerencia Municipal y demás órganos correspondientes de gobierno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial

de Chanchamayo

*[Firma]*